



**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AL PROCESO
DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Noviembre de 2020

Contenido

OBJETIVO	3
NORMATIVIDAD	3
METODOLOGÍA	3
SEGUIMIENTO	4
Hallazgo 1-2019	4
Hallazgo 2-2019	6
Hallazgo 3-2019	8
Hallazgo 4-2019	9
Hallazgo 5-2019	11

Seguimiento a los avances al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna Proceso de Impuestos

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y verificación de eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora correspondientes a los hallazgos y a las observaciones remitidas por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoría Interna Proceso de los diferentes tributos a cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno que se relacionan a continuación:

- Ley 87 de 1993,
- Decreto 4150 de 2011
- E1-PR-01 Auditorías Internas y,
- Demás normas concordantes y complementarias.

METODOLOGÍA

De manera concreta se realizaron los mecanismos de verificación y seguimiento a los soportes de los avances reportados en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

Se realizarán pruebas aleatorias como pruebas de cumplimiento, recorrido y selectivas cuya finalidad es la de verificar el cumplimiento de las fechas de vencimiento establecidas en los calendarios tributarios emitidos por las alcaldías municipales, así como también de las liquidaciones y presentaciones de las declaraciones de retención en la fuente por concepto del impuesto de renta, retención en la fuente sobre el impuesto de industria y comercio a nivel Distrito de Bogotá y a nivel Municipal, en donde la USPEC celebra contratos por la compra de bienes y/o la prestación de servicios con los diferentes contratistas y proveedores; contribución parafiscal por concepto del recaudo de la estampilla pro-universidad nacional de Colombia; así mismo los reportes de información exógena presentados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y a las diferentes Alcaldías Municipales por concepto de la retención en la fuente sobre el impuesto de industria y comercio, con corte al 30-09-2020.

Se verificará el cumplimiento y aplicación de los diferentes lineamientos emitidos por las alcaldías con relación a la presentación de la Información Exógena a reportar para cada uno de los municipios en donde tenga aplicación de la Norma.

Para el logro de los objetivos, el Grupo de Central de Cuentas remitió a ésta oficina los siguientes soportes:

- A1-S4-PR-08-Obligaciones-Tributarias-V02.pdf
- CALENDARIO BIMESTRAL 2020.pdf
- CALENDARIO MENSUAL 2020.pdf
- CALENDARIO SEMESTRAL 2020.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Información exogena Pamplona.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Información exogena Pensilvania.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - solicitud Garzónmm.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - solicitud información Guateque.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - solicitud información ITsmina.pdf
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - solicitud libano.pdf
- E-2019-015691 Solicitud normatividad tributaria vigencia 2019.docx
- E-2019-015706 Solicitud normatividad tributaria vigente 2019.docx
- E-2019-015994 Solicitud normatividad tributaria vigente 2019.docx
- E-2019-038339 Solicitud información Normatividad Tributaria Vigente 2019 - 2020.docx
- ENVIO.docx
- PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA IMPUESTOS avance 30 sept.xlsx
- STA BARBARA.docx

Con base en lo anterior, una vez adelantadas las acciones de verificación de manera aleatoria por parte de la Oficina de Control Interno a la documentación y soportes entregados por el área de Central de cuentas, los resultados fueron los siguientes, de acuerdo a lo reportado en la matriz de plan de Mejoramiento Auditoria de Impuestos

SEGUIMIENTO

Con relación a la auditoría interna practicada durante el 2019, en la cual se presentan como resultado de la misma, los hallazgos que se detallan a continuación, junto con las acciones propuestas para su eventual mitigación y subsanación:

Hallazgo 1-2019	Causa	Acción Propuesta
Presentación extemporánea de declaraciones de retención de Industria y Comercio Acacias Malambo, Neiva y Garzón	Falta de autocontrol y seguimiento a los plazos establecidos por los municipios para la presentación de la declaración de retención de industria y Comercio.	Actualización del Procedimiento de Impuestos. Ajustar las tarifas de aplicación de Reteica, elaborar los calendarios tributarios de Reteica y de información exógena.
Presentación y pago extemporáneo de la declaración de retención de industria y		



comercio del municipio de malambo del mes de enero 2019 puesto que la fecha límite para presentar y pagar la declaración vencía el 14 de febrero de 2019 de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero plazos para la presentación y pago mensual de las declaraciones de industria y comercio de la resolución 1108 del 28 de diciembre 2018 de la secretaría de Hacienda de malambo y la usp realizó la presentación y pagó el día 22 de febrero de 2019. Se generó sanción por extemporaneidad por valor de \$343.000 e intereses de mora por valor de \$1.000 del municipio de malambo.

Presentación extemporánea pago de las declaraciones de industria y comercio del segundo y tercer bimestre 2019 del municipio de Neiva de acuerdo a los plazos fijados para la presentación y pago según de evidencia en los correos electrónicos enviados con fechas 23 de mayo y 23 de julio de 2019 a

impuestos@alcaldíadeneiva.gov.co y

Fanny.penagos@alcaldía.gov.co.

Presentación extemporánea de la declaración de retención de industria y comercio a la alcaldía de Garzón Huila del tercer bimestre 2019 el día 23 de julio de 2019 según el calendario tributario del municipio de garzón la presentación y pago en sí al 20 de julio de 2019.

Análisis de la Información

De acuerdo al desarrollo de la actividad, se actualizó y ajustó el procedimiento de obligaciones tributarias, el cual aún está pendiente de revisión y aprobación por el área de Planeación.

En cuanto a la verificación de las tarifas de aplicación de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio, no se pudo establecer, por cuanto no fue anexado el cuadro mediante el cual se le da aplicabilidad a las tarifas dependiendo del municipio implicado.

Validación por parte de la Oficina de Control Interno

Dentro de los soportes enviados a la OCI, se pudo validar el envío de los soportes documentales como:

- A1-S4-PR-08-Obligaciones-Tributarias-V02.pdf
- CALENDARIO BIMESTRAL 2020.pdf
- CALENDARIO MENSUAL 2020.pdf
- CALENDARIO SEMESTRAL 2020.pdf

Mediante los cuales, y de acuerdo a las acciones de mejora no se da aplicabilidad a la acción planteada, por cuanto, aunque se tienen los calendarios actualizados con las fechas de vencimiento, no se tiene evidencia del control para su cumplimiento, en relación con el vencimiento de las declaraciones.

Lo anterior es medible en la medida en que no se sigan presentando éste tipo de anomalías que conlleven al pago de multas e intereses innecesarios.

Recomendación

De igual manera, debe existir una excelente comunicación entre el Grupo Central de Cuentas, el área de Contabilidad y el área de Tesorería, con el fin de todas estén lo suficientemente sincronizadas en cuanto a los plazos de vencimiento para la presentación de las correspondientes declaraciones.

Conclusión

Se hace necesario que el Grupo Central de Cuentas y/o funcionario a cargo de la liquidación y presentación de las declaraciones, esté muy pendiente de los cambios y/o modificaciones emitidos por las diferentes alcaldías, con el fin de estar actualizados en lo referente a la Normatividad tributaria, ajustar anualmente el calendario tributario con las fechas de presentación de las declaraciones tributarias.

De acuerdo a la documentación enviada a la Oficina de Control Interno y luego de su verificación, podemos concluir que el hallazgo presenta un avance del 90%, el cual se sustenta en que se encuentra en trámite de confirmación, revisión y aprobación, del documento Obligaciones Tributarias por parte de la oficina de Planeación conforme a la acción propuesta para su mitigación.

Hallazgo 2-2019	Causa	Acción Propuesta
Pagó intereses de mora declaración de retención de	Falta de control interno y autocontrol para la realizar el pago el segundo bimestre de la	Actualización del Procedimiento de Impuestos.

industria y comercio del municipio de San José de Cúcuta. Registro en el renglón 26 valor pagó intereses de mora por valor de \$31.000 antes del vencimiento para la presentación de la declaración y pago del periodo del segundo bimestre 2019 que vencía hasta el 31 de mayo 2019 según lo establecido en el artículo 7° de la resolución número 085 del 28 de diciembre de 2018 de la alcaldía de Cúcuta.	declaración de retención de industria y comercio del municipio de San José de Cúcuta.	Ajustar las tarifas de aplicación de Reteica, elaborar los calendarios tributarios de Reteica y de información exógena.
--	---	---

Análisis de la Información

De acuerdo al desarrollo de la actividad, se actualizó y ajustó el procedimiento de obligaciones tributarias.

A la fecha se encuentra pendiente de revisión y aprobación por el área de Planeación, el documento correspondiente al Procedimiento de Impuestos.

En cuanto a la verificación de las tarifas de aplicación de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio, no se pudo establecer, por cuanto no fue anexado el cuadro mediante el cual se le da aplicabilidad a las tarifas dependiendo del municipio implicado.

Validación por parte de la Oficina de Control Interno

La última versión del documento "Obligaciones Tributarias", corresponde al 08-04-2020, pendiente confirmación de Planeación de revisión y aprobación.

Según reporte presentado en la matriz del plan de Mejoramiento, se informa como fecha para realizar las actividades, entre el 10-01-2020 y 28-02-2020, no se evidencia actualización del documento "Obligaciones Tributarias", la fecha de actualización del documento es 08-04-2020, posterior a la fecha de desarrollo de la actividad.

El formato A1_S4-PR_05_Tramite-Obligaciones_Presupuestales la fecha de actualización no corresponde a la informada, del mes de abril 2020, pues la fecha que registra el documento corresponde al 28-06-2017.

Conclusión

Falta calendario de vencimientos Información Exógena Distrital y la correspondiente a los Municipios.
Falta formato de liquidación con la actualización de las tarifas del impuesto de Industria y Comercio – ICA, Distrital y Municipal.

De acuerdo a la documentación enviada a la Oficina de Control Interno y luego de su verificación, podemos concluir que el hallazgo presenta un avance del 90%, el cual se sustenta en que se encuentra en trámite de confirmación, revisión y aprobación, del documento Obligaciones Tributarias por parte de la oficina de Planeación conforme a la acción propuesta para su mitigación.

Pendiente calendario de vencimientos información Exógena Distrital y la correspondiente a los municipios; así como el formato de liquidación con la actualización de las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, Distrital y Municipal.

Hallazgo 3-2019	Causa	Acción Propuesta
Registro de fechas en el cronograma tributario de impuesto e información exógena de la Uspec diferentes a las fechas oficiales establecidas por los municipios. Los plazos registrados por el grupo de contabilidad en el cronograma tributario impuestos mensuales y bimestrales 2019 de la Uspec para la presentación y pago declaraciones de retención de industria y comercio no coincidían con las fechas oficiales establecidas por los municipios a través de los actos administrativos emitidos de acuerdo con el último dígito de verificación del Nit de la Uspec o las fechas establecidas por estos las fechas fijadas y registradas en el cronograma tributario impuestos mensuales y bimestrales 2019 de la Uspec son anticipadas.	Falta de autocontrol y conocimiento que las fechas oficiales establecidas en los actos administrativos por los entes públicos es inmodificable.	Actualización del Procedimiento de Impuestos.

Análisis de la Información

De acuerdo al desarrollo de la actividad, se actualizó y ajustó el procedimiento de obligaciones tributarias, el cual a la fecha está pendiente de revisión y aprobación por el área de Planeación.

Conforme a la descripción de las actividades, no se está dando cumplimiento al procedimiento planteado, por cuanto en el calendario se establecen las mismas fechas de las resoluciones de los municipios, sin dejar de antelación los cuatro (4) días especificados en el documento Obligaciones

Tributarias; tal es el caso de los Municipios de: Sogamoso (Boyacá), Sincelejo (Sucre), El Guamo (Tolima), Granad (Meta), con vencimientos mensuales y los Municipios de: Jericó (Antioquia), Ibagué (Tolima), Montería (Córdoba), Garzón (Huila) y Guaduas (Cundinamarca), con vencimientos bimestrales.

En cuanto a la verificación de las tarifas de aplicación de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio, no se pudo establecer, por cuanto no fue anexado el cuadro mediante el cual se le da aplicabilidad a las tarifas dependiendo del municipio implicado.

Validación por parte de la Oficina de Control Interno

Dentro de los soportes enviados a la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que se adjuntaron los soportes correspondientes a las acciones planteadas para subsanar el riesgo presentado.

De igual forma se evidenció que en el Mapa de Riesgos se encuentran incluida la acción propuesta, "Elaborar un método de operación para definir las actividades, controles y herramientas para la correcta supervisión de los contratos de suministro de bienes y servicios."

Los documentos allegados a la Oficina de Control Interno corresponden a las acciones de: Valoración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, Seguimiento de Riesgos e Impacto de R.G. Mediante los cuales se da aplicabilidad a la acción planteada.

Conclusión

De acuerdo a la documentación enviada a la Oficina de Control Interno y luego de su verificación, podemos concluir que el hallazgo presenta un avance del 90%, el cual se sustenta en que se encuentra en trámite de confirmación, revisión y aprobación, del documento Obligaciones Tributarias por parte de la oficina de Planeación conforme a la acción propuesta para su mitigación.

Hallazgo 4-2019	Causa	Acción Propuesta
Errores en la elaboración de las declaraciones de retención en la fuente y Reteica. Errores en el diligenciamiento de los formularios de retención en la fuente mes de enero de 2019 de la Dian municipio Cartagena error en el diligenciamiento del formulario de la declaración de retención de industria y comercio del primer bimestre 2019 en el renglón número 8 se registró el valor de la base de retención por 1.312.632.000 el registro correcto debió ser en el renglón número 9	Falta de autocontrol y controles eficientes en la verificación elaboración de las declaraciones tributarias por los servidores públicos que intervienen en el proceso.	Actualización del Procedimiento de Impuestos. Validación de las declaraciones por funcionarios del grupo de central de Cuentas e Impuestos.

por falta de autocontrol y controles eficientes en la revisión por los servidores públicos responsables de la revisión de las declaraciones antes de firmarlas y presentarlas. No se evidenció diligenciado el renglón número 22 total retenciones a título de industria y Comercio practicadas en el periodo del mes de enero de 2019 en el formulario para la declaración de retenciones cauca se evidenció error en el diligenciamiento formulario de la declaración de retención de industria y comercio del mes de enero de 2019 en el diligenciamiento en el renglón número 6 ejecución de obra por valor de \$611.000 cuando el registro correcto correspondía leen los números 5 prestación de servicios		
--	--	--

Análisis de la Información

De acuerdo al desarrollo de la actividad, se actualizó y ajustó el procedimiento de obligaciones tributarias, el cual aún está pendiente de revisión y aprobación por el área de Planeación.

La validación de los errores en el momento de la elaboración, presentación y pago de las declaraciones de los municipios implicados, no se pudo establecer por cuanto no fue remitida a esta oficina los soportes y documentación correspondiente.

Validación por parte de la Oficina de Control Interno

Dentro de los soportes enviados a la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que éstos no corresponden a las acciones planteadas para subsanar el riesgo presentado, puesto que la falencia se presenta en el conocimiento, atención y cuidado del funcionario responsable de procesar la liquidación y elaboración de las declaraciones a presentar.

Conclusión

De acuerdo a la validación antes mencionada, podemos concluir que el hallazgo presenta un avance del 90%, el cual se sustenta en que se encuentra en trámite de confirmación, revisión y aprobación, del documento Obligaciones Tributarias por parte de la oficina de Planeación conforme a la acción propuesta para su mitigación, como también el seguimiento a las liquidaciones y elaboraciones de las

declaraciones antes de ser presentadas al área de contabilidad, para continuar con el proceso de presentación y pago.

Recomendaciones

Nuevamente, se recomienda hacer seguimiento para verificar la eficacia de la acción planteada, referente a la actualización de las fechas de vencimiento respecto de los diferentes calendarios emitidos por los municipios, así como también la correcta liquidación y preparación de las declaraciones antes de ser presentadas al área de Contabilidad para su presentación y pago.

De igual manera, debe existir una excelente comunicación entre el Grupo Central de Cuentas, el área de Contabilidad y el área de Tesorería, con el fin de todas estén lo suficientemente sincronizadas en cuanto a los plazos de vencimiento para la presentación de las correspondientes declaraciones.

Hallazgo 5-2019	Causa	Acción Propuesta
No presentación de información exógena 2019. Información exógena no presentada en la vigencia 2019 a los municipios de Sogamoso, Valledupar, Zipaquirá, Cartagena, Pasto y Tumaco, de acuerdo a las fechas establecidas en los calendarios tributarios emitidos por los entes territoriales para la vigencia 2019.	Debilidades en el control interno autocontrol en el seguimiento al cuadro de presentación de información exógena a los municipios que aún no habían implementado la presentación exógena.	Actualización del Procedimiento de Impuestos.

Análisis de la Información

El procedimiento se actualizó en el mes de abril del 2020.

A1_S4_PR_05_Tramite_Obligaciones_Presupuestales.

De acuerdo a lo registrado en la Matriz del Plan de Mejoramiento, se remitieron memorandos en el mes de enero y correos electrónicos a partir del mes de junio.

En el mes de enero y febrero, se construyó el calendario tributario para la presentación de las declaraciones de Reteica.

De acuerdo al Plan de Mejoramiento presentado por el grupo de Central de Cuentas, se menciona el envío de 164 oficios emitidos a los diferentes municipios solicitando información, de los cuales no se adjuntan soportes.

Validación por parte de la Oficina de Control Interno

Dentro de los soportes enviados a la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que se adjuntaron los soportes correspondientes a las acciones planteadas para subsanar el riesgo presentado.

Los tiempos correspondientes a los vencimientos de la presentación de la Información Exógena, no pudieron ser validados por cuanto no se anexaron soportes por parte del Grupo Central de Cuentas.

Conclusión

De acuerdo a la documentación enviada a la Oficina de Control Interno y luego de su verificación, podemos concluir que el hallazgo presenta un avance del 80%, el cual se sustenta en que se encuentra en trámite de confirmación, revisión y aprobación, del documento Obligaciones Tributarias por parte de la oficina de Planeación conforme a la acción propuesta para su mitigación.

De otra parte, no fueron anexados los documentos correspondientes a las fechas de vencimiento acerca de la presentación de la información exógena.

Recomendaciones

Se recomienda hacer seguimiento para verificar la eficacia de la acción planteada, referente a la actualización de las fechas de vencimiento respecto de los diferentes calendarios emitidos por los municipios, así como también la correcta liquidación y preparación de las declaraciones antes de ser presentadas al área de Contabilidad para su presentación y pago.

Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno que los funcionarios del Grupo Central de Cuentas, estén capacitados y tengan el perfil para la preparación, liquidación, presentación y pago de las declaraciones a cargo de la USPEC.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora del Grupo de Evaluación de Gestión Institucional

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague – Coordinadora Oficina de Control Interno
Ruta: D:\Bk-17-03-2020\Control Interno\Inicio Actividades 23-01-2020\Auditoría Financiera – Vigencia 2020-CGR\Impuestos\Informe de Seguimiento PM
Auditoría Interna OCI - Impuestos.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta de Oficios

